

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3324 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	SABADO, ENERO 22 DE 1949.	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION H.º 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318
---	---------------------------	---------------------------	---

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLAIBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS máx. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras \$ 0.30 "

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
f) — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	9.—	8.—	12.—
g) — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
h) — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	6.—
i) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " " " " "
" 15 " "	3.—	" " " " " "
" 20 " "	3.50	" " " " " "
" 30 " "	4.—	" " " " " "
Por Mayor término	4.50	" " " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 31 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 13476 de Enero 18 de 1949—Liquida una partida a favor del señor Benito Hernández	4
" 13477 " " " " " Transfiere pna partida de la Ley de Presupuesto No. 942	4
" 13478 " " " " " Liquida una partida a favor de la "Casa Saade"	4
" 13479 " " " " " Liquida una partida a favor de "Foto Iris"	4
" 13494 " " 19 " " Deja cesante a un Soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante	4 al 5
" 13522 " " " " " Nombra un Sub - Comisario de Poncea	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 219 " " " " " Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, sobre otorgación de carnet a los canillitas y lustrabotas	5
---	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 13476 de Enero 18 de 1949—(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13202 del 31/12/948	5
" 13481 " " " " " Liquida una partida a favor del señor Alejandro Paz	6
" 13482 " " " " " Aprueba la documentación para la refección del techo de la Oficina de Mesa General de Entradas	6
" 13483 " " " " " Aprueba una resolución dictada por la Dirección General de Comercio e Industrias	6
" 13484 " " " " " Aprueba el certificado parcial No. 1 por trabajos ejecutados en la Escuela de Coronel Moldes	6
" 13485 " " " " " Declara desierta la licitación autorizada por decreto No. 12969 del 16/12/948	6
" 13486 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta	6
" 13487 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13178 del 29/12/948	7
" 13488 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13174 del 29/12/948	7
" 13489 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13200 del 31/12/948	7
" 13490 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13281 del 7/1/949	7
" 13491 " " " " " (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13246 del 5/1/949	7
" 13493 " " 19 " " Aplica multas a varios comerciantes de la campaña	7 al 8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 13459 de Enero 17 de 1949—Liquida una partida a favor de la Dirección General de Escuelas de Manualidades	8
" 13450 " " " " " Liquida partida a favor del Habilitado Pagador del Ministerio,	8
" 13461 " " " " " Liquida partidas a favor de dos funcionarios del Ministerio	8
" 13462 " " " " " Dispone se liquide mensualmente partidas a favor de funcionarios del Ministerio	8 al 9
" 13463 " " " " " Liquida una partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"	9
" 13464 " " " " " Designa Habilitado Pagador de la Cámara de Alquileres	9
" 13465 " " " " " Adjudica la provisión de ficheros metálicos, con destino a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	9
" 13466 " " " " " Liquida una partida a favor de División Industrial de la Cárcel,	9
" 13467 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un enfermero	9 al 10
" 13480 " " 18 " " (A.G.M.) Expropia un terreno ubicado en Cañayate,	10

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 4510 — De don Radium Martinuk	10
No. 4504 — De don Luis Kearney	10
No. 4503 — De don Pedro Rios	10
No. 4495 — De doña Petrona Mamani de Villegas	10
No. 4491 — De don Basilio Clinis,	10
No. 4488 — De don Gerardo Carrasco	10
No. 4478 — De doña Antonia o María Antonia Barrantes de Diez y de Eduardo Diez	10
No. 4477 — De doña Cora Valduzzi de Pérez	10 al 11
No. 4476 — De doña María Luisa González de Muñoz	11
No. 4473 — De don Santiago Pérez Arnal y doña Agustina Villa de Pérez,	11
No. 4471 — De doña Catalina Zigarán de Rojas,	11
No. 4466 — De Doña Rafaela Di Primmio de Lemme,	11
No. 4463 — De doña María Antonia Suárez de Orihuela, etc.	11
No. 4462 — De doña María Nazra de Zorpudes.	11
No. 4459 — De doña María Barrios	11
No. 4457 — De don Emilio A. Gelmetti	11
No. 4453 — De don Pedro Enrique Paganetti	11
No. 4447 — De doña Asunción Arias,	11
No. 4439 — De don Jaime Pagés	11 al 12
No. 4438 — De doña Epifania Arias	12
No. 4434 — De don Francisco o José Burgos	12
No. 4430 — De doña Celina Castro	12
No. 4424 — De don Odilón Silvera	12
No. 4416 — De doña María Dolores Arias de López	12
No. 4414 — De doña Virginia Pistán	12
No. 4412 — De don Calixto Rodríguez	12
No. 4411 — De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia	12
POSESION TREINTAÑAL	
No. 4487 — Deducida por Secundino Flores y otros	12
No. 4486 — Deducida por Manuel Toribio Juárez	12
No. 4485 — Deducida por don Rosario Guzmán,	12
No. 4484 — Deducida por doña Filomena Colque de Gutiérrez	13
No. 4483 — Deducida por el Dr. Alberto E. Austerlitz	13
No. 4442 — Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán	13
No. 4441 — Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos	13
No. 4437 — Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi	13 al 14
No. 4436 — Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial	14
No. 4423 — Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Calayate	14
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 4474 — Solicitado por Víctor Manuel Cedolini	14
REMATES JUDICIALES	
No. 4448 — Por Marín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nievas y otros	14
No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez,	14 al 15
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 4507 — Solicitada por Julián Alonso y Alejandro Flores	15
No. 4505 — Solicitada por Matilde y Esther Nicolasa Cohen	15
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 4519 — De la "Sociedad Juan Landucci y Cía."	15
VENTA DE NEGOCIO:	
No. 4511 — De la "Farmacia San Carlos" ubicada en J. V. González	15
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 4513 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional para las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán ..	15
No. 4508 — De Dirección Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la "Construcción de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300 KVA., para la ciudad de Salta"	15
No. 4506 — De la Jefatura de Policía, para la provisión de forraje	15
No. 4489 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de obra de "Embalse y Canales de Riego en Coronel Moldes"	15
No. 4482 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares en Salta y Jujuy	15
REMATES ADMINISTRATIVOS	
No. 4520 — Del Banco de préstamos y Asistencia Social, de pólizas emitidas hasta el 30/4/948,	15 al 16
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:	
No. 4461 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos	16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	15
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	16
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PÚBLICA**

Decreto No. 13476-G.

Salta, Enero 18 de 1949.

Orden de Pago No. 381 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 15022/49.

VISTO este expediente en el que el señor Benito Hernández, presenta factura por \$ 370.97 por un vino de honor otorgado por el Gobierno de la Provincia a la Delegación de la Comisión Nacional de Cultura, el día 26 de diciembre del año ppdo., en los Salones del "Sporting Club"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor BENITO HERNANDEZ, la suma de TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON 97/100 MONEDA NACIONAL, (\$ 370.97), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13477-G.

Salta, Enero 18 de 1949.

Orden de Pago No. 382 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 5126/49.

VISTO la nota corriente a fs. 1 del presente expediente, lo dispuesto por decreto No. 13267 de fecha 5 del mes en curso por el que se nombra Delegados del Poder Ejecutivo de la Provincia a la reunión de los factores de la actividad azucarera a llevarse a cabo en la Capital Federal, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Julio Díaz Villalba y al señor Fernando Tuero; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por contaduría General, transfiera-se la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.200), del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley No. 942, de Presupuesto para el ejercicio económico del año 1948, a la partida Parcial 49, del mismo Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de dicho Presupuesto.

Art. 2o. — Por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, liquídese a favor del HABILITADO PAGADOR del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don A. NICOLAS VILLADA, la cantidad de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000), para el pago de los viáticos y gastos de movilidad de los señores Delegados arriba nombrados, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3o. — El presente decreto, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley No. 941, será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la presitada Ley de Presupuesto.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13478-G.

Salta, Enero 18 de 1949.

Orden de Pago No. 383 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 17276/48.

VISTO este expediente en el que la Casa Saade, presenta facturas por un importe total de \$ 546.30 por provisión de artefactos eléctricos con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la CASA "SAADE", la suma de QUINIEN-TOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL (\$ 546.30), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs. 1, 4 y 7 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Princi-

pál a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13479-G.

Salta, Enero 18 de 1949.

Orden de Pago No. 384 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 15531/48 y agreg. 16068, 16450 y 16815/48.

VISTO el presente expediente en el que "Foto Iris" eleva facturas por \$ 327, \$ 229.50, \$ 225 y \$ 310.50, las que importan una suma total de \$ 1.092 m/n.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la casa "FOTO IRIS", la suma de UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 1.092), en cancelación de facturas que por el concepto de copias fotográficas corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13494-G

Salta, Enero 19 de 1949.

Expediente No. 5076/49.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en la nota cuyo texto se transcribe:

"Adjunto alevó a V. S. el parte presentado por el Jefe interino del Cuerpo de Guardia Cárcel, donde da cuenta de la falta cometida por el Soldado Estanislao Ibarra, causa que lo encuadra en el artículo 104 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración Provincial; motivo por el cual ruego a S. S. quiera tener a bien disponer se lo deje cesante con anterioridad al día 1o del mes en curso. En reemplazo del anterior se podría designar a D. Eulogio Burgos, ma-

„trícula No. 3.902.445, clase 1922, de quién se
„acompaña la documentación correspondiente.
„El expresado empezaría a prestar servicios
„una vez que se dicte el decreto respectivo”.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Déjase cesante, con anterioridad al día 1o. del mes en curso al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, Don ESTANISLAO IBARRA por las razones expuestas en la nota precedentemente transcrita.

Art. 2o. — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel a Don ENLOGIO BURGOS (Matrícula No. 3.902.445 — Clase 1922), en la vacante dejada por cesantía de su anterior titular don Estanislao Ibarra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto No. 13522-G.

Salta, Enero 19 de 1949.

Expediente No. 5161/49.

VISTO la nota No. 123, de fecha 16 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase, Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de General Ballivián (San Martín) a Don JULIAN BARBOZA (Matrícula No. 3.876.458 — Clase 1903).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 213-G.

Salta, Enero 19 de 1949.

Expediente No. 6084/48.

VISTO este expediente donde constan las actuaciones iniciadas por el "Centro de Canillitas y Lustrabotas" y tendientes a velar por la moral, educación y buenas costumbres de sus componentes, mediante las disposiciones legales especiales, que contemplen tales objetivos; a cuyo efecto y por Resolución No. 201, de fecha 7 de Diciembre de 1948, de este Ministerio, se facultó a dicho Centro para otorgar carnets

a los asociados del mismo; y atento lo aconsejado por Jefatura de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
INTERINO
RESUELVE:

1o. — Aprobar en todas sus partes, la Resolución dictada por Jefatura de Policía que dice: "SALTA, Diciembre 28 de 1948. Visto el Expte. No. 6084 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública (Exp. 1746—E), en el cual autoriza al Centro de Canillitas y Lustrabotas, con sede en el Convento San Francisco, —calle Caseros 313— otorgar Carnet a sus asociados, previa visación de Jefatura de Policía y; siendo necesario establecer la forma como debe realizarse la tramitación, como así también disponer medidas de control sobre los menores a quienes se les entregará dicho carnet, con arreglo a las disposiciones de la Ley No. 534, Capítulo XXIII "Menos que ejercen oficio en "La Vía Pública", el suscripto Jefe de Policía de la Provincia,

RESUELVE:

"1o. — Los asociados al Centro de Canillitas y Lustrabotas que ya poseen carnet, deberán concurrir a partir del mes de Enero próximo, a la División de Investigaciones (Sección Identificaciones), acompañados de sus padres, tutores o encargados si fuera menor, munidos del certificado de nacimiento y de buena salud, a efectos de identificarlos y para que Jefatura les vise su carnet, el cual será entregado por intermedio de las autoridades del referido Centro.

"2o. — La División de Investigaciones (Sección Orden Social), abrirá un Registro, en el cual, aparte del prontuario individual que se les formulará, se inscribirá el nombre y apellido del menor, domicilio, nombre de los padres o encargados y número de prontuario y de su respectivo carnet.

"3o. — Identificado un nuevo socio del citado Centro, se le entregará el certificado provisorio, que será firmado ya sea por el Jefe de la División de Investigaciones o Jefe de la Sección Identificaciones o funcionario que lo reemplace, en el que constará que ha sido identificado mencionándose el número del prontuario y que se encuentra en condicio nes que se le expida el carnet.

"4o. — Las autoridades del Centro de Canillitas y Lustrabotas en poder del certificado provisorio expedido por la policía, y que será archivado en ese Centro, otorgará el carnet al socio, previa visación del mismo, con la firma del Jefe o Sub - Jefe de Policía y su inscripción en el Registro.

"5o. — Los menores vendedores de diarios, revistas y lustrabotas no podrán circular o deambular por las calles, pasadas las 24 horas. La autoridad policial procederá a detener y entregar a sus padres o guardadores a los que fueran encontradas pasada dicha hora. En tales casos se les retirará el carnet y con mayor razón cuando hubieran cometido delitos o faltas de carácter policial o fueran sorprendidos en juegos prohibidos o estuvieran entretenidos en la vía pública. Dicho carnet será luego enviado a las autoridades del Centro, haciendo conocer la falta cometida por el menor a los fines correspondientes.

"Art. 6o. — La División de Seguridad y División de Investigaciones por intermedio de sus respectivas Seccionales y dependencias, adoptarán medidas de vigilancia sobre los menores que ejercen oficio en la vía pública, y controlarán que éstos estén munidos del carnet en cuestión.

"7o. — Jefatura de Policía prestará su decidido apoyo a la obra de bien social y cultura

ral que realiza el Centro de Canillitas y Lustrabotas en favor de sus asociados menores de edad, para lo cual ejercerá una constante y adecuada vigilancia a fin de disminuir la vagancia infantil que adquiere contornos alarmantes en nuestro medio.

"8o. — Cópiese, dese a la O. del Día, comuníquese, tomen razón Sub - Jefatura, Secretaría e Inspección Gral. Divisiones de Seguridad, Judicial, Administrativa e Investigaciones a sus efectos y archívese. Firmado: VICTOR HUGO CANO - Cnel. de Intendencia (R. S. R.) Jefe de Policía.

5o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 13470-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Expedientes Nros. 5638/D/948; 9049/C/948; 8432/D/948; 9830/D/48 y 10430/D/948.

VISTO este expediente en el que a fs. 5 del expediente No. 10430/D/948 acumulado, corre agregado al decreto No. 13.202, de fecha 31 de diciembre último, por el que se dispone liquidar a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 2.15475, importe correspondiente a las planillas de horas extras trabajadas por el personal de la misma; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.202 de fecha 31 de diciembre último.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13481-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Orden de Pago No. 432 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 6609/D/48 — (Submesa de Entradas).

VISTO estas actuaciones en el que a fs. 8 corre agregado el decreto No. 12249 de fecha 2 de noviembre último por el que se reconoce un crédito a favor del señor Alejandro Paz, en la PAZ, la suma de \$ 311.— (TRESCIENTOS ONCE te al saldo a pagar a su favor en concepto de viáticos y movilidad correspondiente al ejercicio 1947, que devengara en el carácter de ex-Inspector de Tierras y Bosques Fiscales, siendo conveniente disponer su liquidación según lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor ALEJANDRO PAZ, la suma de \$ 311.— (TRESCIENTOS ONCE PESOS M/N.), importe correspondiente al crédito reconocido por decreto No. 12249 del 2 de noviembre último, por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Principal 2, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13282-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Orden de Pago No. 433 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 8789/S/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relacionadas con la refeción y arreglo del techo de la Oficina que ocupa Mesa General de Entradas, las que fueron presupuestadas por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en un importe total de \$ 458.19 m/n., incluido el 5% para gastos de imprevistos.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la documentación que corre a fs. 3/5 de estos actuados, consistente en presupuesto, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la refeción necesaria en el techo de la Oficina que ocupa Mesa General de Entradas, cuyo costo asciende a la suma de \$ 458.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CTVS. M/N.), incluido el 5% para gastos de imprevistos.

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 458.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE

CENTAVOS M/N.), a objeto de que con dicho importe atienda los gastos de referencia.

Art. 3o. — El cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 24, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13483-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Expediente No. 192/C/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución No. 100; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la resolución No. 100 dictada por Dirección General de Comercio e Industrias, en la que se fijan los precios de venta de la carne al consumidor para los rances abastecidos por el señor Enrique Lee.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13484-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Orden de Pago No. 434 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 213/R/49 — (Submesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación certificado parcial No. 1, correspondiente a la obra: Escuela primaria en Coronel Moldes, trabajos por la suma de \$ 40.176.82 m/n. que fueron adjudicados al contratista Pedro Remy Solá; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el certificado parcial No. 1 que corre de fs. 4/7 de estos actuados, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por trabajos ejecutados por el contratista señor Pedro Remy Solá en la obra Escuela Primaria en Coronel Moldes, por un importe total de \$ 40.176.82 (CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/N.)

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese, por Tesorería General a favor del contratista PEDRO REMY SOLA la suma de \$ 40.176.82 (CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/N. importe correspondiente al certificado parcial No. 1, por trabajos ejecutados en la obra Escuela primaria en Coronel Moldes.

Art. 3o. — Por Contaduría General de la Provincia procedase a retener el 10% del importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, en concepto de garantía de obra.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso 1, Item 1, Partida 1/a, del Presupuesto General de Gastos vigente para el ejercicio 1948.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13485-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Expediente No. 15805/48.

VISTO este expediente en el que a fs. 12 corre agregado el decreto No. 12.969 del 16 de diciembre ppdo., por el que se autoriza a Dirección General de Agricultura y Ganadería a llamar a licitación pública para la explotación forestal del campo fiscal No. 9, ubicado en el Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el acta labrada por el Escribano de Gobierno, corriente a fs. 17 se desprende que a la misma no se presentó ningún proponente;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Declárase desierta la licitación autorizada por decreto No. 12969 del 16 de diciembre último, para la explotación forestal del campo fiscal No. 9 ubicado en el Departamento de Orán, en mérito al considerando que antecede.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13486-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Expediente No. 217/H/49 — (Submesa de Entradas).

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución No. 1367, dictada por el H. Consejo de la misma con fecha 29 de diciembre ppdo.; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor ROMAN HLUSJMAN, al cargo de Técnico del Departamento de Ingeniería de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13487-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Expediente No. 9026/D/948.

VISTO este expediente en el que a fs. 11 corre agregado el decreto No. 13.178 de fecha 29 de diciembre del año ppdo., por el que se dispone abonar a favor de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 8.500, en carácter de reintegro de la suma abonada según detalle que se consigna en el mismo; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13178 de fecha 29 de diciembre del año ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13498-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Expediente No. 17307/948.

VISTO este expediente en el que a fs. 19 corre agregado el decreto No. 13174 de fecha 27 de diciembre último, por el que se dispone liquidar a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., la suma de \$ 688.97, en cancelación de facturas presentadas por conferencias telefónicas mantenidas desde los diferentes aparatos instalados en las Oficinas de la Administración Provincial; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.174 de fecha 27 de diciembre último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13489-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Expediente No. 20/H/949.

VISTO este expediente en el que a fs. 1 corre agregado el decreto No. 13.200 de fecha 31 de diciembre del año ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor Sabas O. Vargangot, la suma de \$ 1.200, por retribución de servicios especiales encomenda-

dos por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el segundo semestre del año 1948; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.200 de fecha 31 de diciembre del año ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13490-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Expediente No. 17322/948.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 7 corre agregado el decreto No. 13281 de fecha 7 de enero en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Diario "Norte", la suma de \$ 75.—, en cancelación de factura presentado por publicación de un aviso de licitación, ordenada por Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13281 de fecha 7 de enero en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13491-E.

Salta, Enero 18 de 1949.

Expediente No. 10406/A/948 y 9840/D/948.

VISTO estas actuaciones a las que corre agregado el decreto No. 13246 de fecha 5 de enero en curso, por el que se dispone liquidar a favor de Administración General de Vialidad de Salta, la suma de \$ 14.000, en carácter de reintegro del importe anticipado a Dirección General de Aeronáutica Provincial, para pago de jornales del personal encargado de los trabajos de reparación de la pista de aterrizaje de la Ciudad de Orán; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.246 de fecha 5 de enero en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13493-E.

Salta, Enero 19 de 1949.

Expedientes Nos. 7763, 5996/D/49, 16405 y 16406/J/47; 7438, 7479/D/48; 7847, 5245, 7482, 7943, 7951, 7679, 7563, 7561, 7607, 7678, 7558, 7560/D/48 y 6230/J/48.

VISTO estos sumarios instruidos a comerciantes de las localidades de La Merced (Cerrillos); Coronel Moldes (La Viña); Calayate; Molinos; Animaná (San Carlos); Güemes (Camposanto); El Galpón (Metán); y Metán, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus Decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labrados y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5.º y 6.º de la Ley No. 12830 que controlan y regulan la totalidad de los Decretos Nacionales y Provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, a la importancia de la firma infractora y a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5.º y 6.º de la Ley No. 12830;

JORGE LOPEZ (almacén, hotel y bar), La Merced - Cerrillos (por vender vino a mayor precio que el autorizado), \$ 100.—

SANTIAGO GUANCA (almacén al por menor) Coronel Moldes - La Viña, (por no exhibir carteles anunciadores de precios oficiales, no tener libro de quejas y vender alpargatas a mayor precio que los autorizados), \$ 75.—

DIOLI HERMANOS (ramos generales) San Martín No. 91 - Calayate (por no tener en condiciones el libro de referencias, carecer de marcación parte de la mercadería, extender boletas de venta en forma deficiente, no exhibir lista de precios oficiales de artículos de librería y carteles de artículos de almacén y haber vendido grasa de vaca a mayor precio que el fijado oficialmente como máximo; (Exptes. 16405 y 16406/J/47 y 7438/D y 7479/48) \$ 550.—

CECILIO DOMINGO (ramos generales) San Martín No. 5, Calayate (por vender alpargatas a mayor precio que el fijado oficialmente no entregar boleta de venta a sus clientes y tener en el despacho para la venta, mercaderías

rias marcadas en forma deficiente) \$ 209.—

PEDRO CARDOZO (Almacén al por menor)

Molinós, (por no exhibir a la vista del público la lista de precios oficiales y vender a mayor precio que los autorizados oficialmente) \$ 20.—

FRANCISCO DIOLI (tienda y almacén) Camino Nacional Animaná, San Carlos (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47, marcación deficiente de la mercadería, no entregar boletas de venta a sus clientes y vender la grasa de vaca a mayor precio que el lijado oficialmente) \$ 50.—

CANDIDO AVECILLA (sastrería) San Martín 50, Güemes, Campo Santo, por no tener libro de operaciones, no consignar en el libro de referencias la cantidad de la mercadería comprada y tener libro de quejas sin autorizar por la autoridad correspondiente) \$ 100.—

SANTIAGO Y GREGORIO TERROBA, (ramos generales) Alem y Rodríguez, General Güemes, Campo Santo, (por no llevar en forma reglamentaria el libro de referencias) \$ 50.—

HELAL AYUB (ramos generales) El Galpón, Metán, (por no llevar en regla la documentación exigida por Decreto No. 32506/47, no exhibir lista de artículos de librería ni carteles anunciadores de precios oficiales, Sección almacén y vender grasa de vaca a mayor precio que el autorizado oficialmente) \$ 700.—

MIGUEL HATTI Y CIA. (ramos generales) El Galpón, Metán (por no tener en condiciones la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47 y no exhibir lista de precios oficiales, Decreto 8167/E/48) \$ 200.—

JOSE LEVY (ramos generales) El Galpón, Metán (por no llevar en su totalidad la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47, carecer de marcación gran parte de la mercadería de tienda, no exhibir lista de precios oficiales, Decreto No. 8167/E del 48 y no dar boleta de venta a sus clientes) \$ 150.—

JUAN CARAM (ramos generales) El Galpón, Metán (por no exhibir lista de precios oficiales de artículos de librería, Decreto No. 8651 E/48) \$ 100.—

CELIN Y JOSE ISSA (ramos generales) El Galpón, Metán (por no llevar en forma correcta la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47, marcación deficiente de la mercadería de tienda y no exhibir carteles anunciadores de precios oficiales sección almacén) \$ 100.—

JACOBA CHAVEZ (bar de segunda categoría) El Galpón, Metán (por no exhibir lista de precios oficiales, Decreto No. 8167/E/48) \$ 50.—

NICOLAS BACHA (tienda y almacén) El Galpón, Metán, (por no llevar la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47 y no entregar boletas de venta a sus clientes) \$ 50.—

DOMINGO FERNANDEZ (almacén) 9 de Julio 433 Metán (por vender escobas a mayor precio que los autorizados oficialmente) \$ 100

Art. 2o. — Las multas que se aplican por el presente Decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3o. — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos de

Decreto No. 5280/E del 31 de Julio de 1947, y obliadas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 13453-A.

Orden de Pago Anual No. 130

Salta, Enero 17 de 1949

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. Para atender el pago de los Gastos Generales de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES, Tesorería General de la Provincia, pagará a la citada repartición, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 33.600.—) m/n. y con las imputaciones que se detallan a continuación:

ANEXO E - INCISO IV - PRINCIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES

Parcial 4 Alquileres de inmuebles	\$ 15.600.—
Parcial 11 Combustibles y lubricantes	" 1.800.—
Parcial 13 Drogas y productos químicos	" 200.—
Parcial 14 Energía eléctrica	" 2.500.—
Parcial 22 Gastos Generales a clasificar por inversión	" 2.000.—
Parcial 26 Limpieza, menaje y Bazar	" 2.400.—
Parcial 29 Materiales y materias primas	" 2.100.—
Parcial 41 Servicio de comunicaciones	" 600.—
Parcial 42 Servicio de té y café	" 1.200.—
Parcial 49 Viáticos y movilidad	" 5.200.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13460-A.

Salta, Enero 17 de 1949

Orden de Pago No. 131

Siendo necesario disponer de la cantidad de cinco mil pesos m/n. para atender gastos inmediatos y urgentes relacionados con la obra social en que se encuentra empeñado este Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.—) con cargo de oportuna rendición de cuentas y a los fines que se determinan precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio, 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13461-A.

Salta, Enero 17 de 1949

Orden de Pago No. 132

Expediente No. 11.276-/948.

Visto este expediente en que se solicita liquidación de una sobreasignación mensual, por trabajos extraordinarios efectuados en el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, para el señor Oficial 7o. del citado Departamento, don Alejandro Gauffin y para el Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, don Ernesto Raúl Mondada; atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General páguese la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.—) a cada uno de los funcionarios, señor Oficial 7o. del Ministerio de DRO GAUFFIN y al Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don ERNESTO RAUL MONDADA, por el concepto expresado precedentemente, correspondiente al mes de diciembre de 1948, debiendo imputarse la erogación al Anexo E - Inciso I - Gastos en Personal - Principal a) 1 - Parcial 2/1 del Presupuesto vigente en el Ejercicio 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13462-A.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente No. 11.276-/948.

Visto el decreto No. 11.429 de fecha 17 de septiembre de 1948 por el que se dispone liquidar mensualmente al señor Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública la diferencia entre su sueldo y el de Sub-Secretario mientras se encuentre vacante este cargo cuyas funciones desempeña al propio tiempo de las del que es titular y el Decreto No. 13461 del corriente año ordenando liquidar la cantidad de \$ 200.— a cada uno de los funcionarios

Oficial 7o. del Ministerio de Acción Social y Salud Pública don Alejandro Gauffin y Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don Ernesto Raúl Mondada, en concepto de sobreasignación por trabajos extraordinarios que deben realizar mientras dure la vacancia expresada y la de Secretario Privado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Mientras duren las respectivas situaciones determinadas precedentemente, se liquidará mensualmente: al señor Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública la diferencia entre el sueldo de que es titular y el de Sub-Secretario, con imputación a la partida parcial 1 y a los señores Oficial 7o. del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don ALEJANDRO GAUFFIN y Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don ERNESTO RAUL MONDADA, la cantidad de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.—) a cada uno con imputación a la partida Parcial 2/1: ambas del Anexo E - Inc. I - Gastos en Personal - parcial a) 1 - del Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderán con los fondos mandados liquidar por Decreto No. 13.430 - Orden de Pago No. 123 - del corriente año.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13463-A.

Salta, Enero 17 de 1949

Orden de Pago Anual No. 133

Visto lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. Para atender el pago de los Gastos Generales de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" Tesorería General de la Provincia, pagará a la citada repartición mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 7.800.—) m/n. y con las imputaciones que se detallan a continuación:

ANEXO E - INCISO V - PRINCIPAL a) 1 - GASTOS GENERALES

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like Alquileres de inmuebles, Combustibles y lubricantes, Energía eléctrica, Limpieza, menaje y Bazar, Máquinas de escribir y calcular, su conservación.

Parcial 41 Servicio de comunicaciones 80.—
Parcial 42 Servicio de té y café 1.000.—
Parcial 47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones 2.000.—
Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13464-A.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente No. 10.057-49.

Desempeñándose el Secretario de la Cámara de Alquileres, (Auxiliar 5o.) señor Santiago Alonso Herrero, como Habilitado Pagador de la misma, restándole tiempo tales funciones a su cargo de Secretario.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Habilitado Pagador de la CAMARA DE ALQUILERES, al Auxiliar 5o. de dicha repartición, don ELOY GOMEZ.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13465-A.

Salta, Enero 17 de 1949

Expediente No. 11.203-48.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la provisión de dos ficheros metálicos para el archivo de las fichas de enfermos que se atienden en el servicio Médico Escolar; y teniendo en cuenta que se trata de un mueble sumamente necesario para la clasificación y mejor control de las fichas escolares, facilitando al mismo tiempo el eficaz funcionamiento del citado Servicio Médico Escolar; atento a la cotización de la firma Emilio J. Petit y Hnos. de la ciudad de Rosario que corre a fs. 6, única casa que se presentó a la licitación formulada oportunamente, lo manifestado por Dirección General de Suministros del Estado y el informe de Contaduría General de fecha 7 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la firma EMILIO J. PETIT Y HNOS. de la ciudad de Rosario, la provisión de dos ficheros metálicos Modelo 1035, de acuerdo a las características y medidas que figuran en la cotización que corre a fs. 6 y al precio total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.720.—) puestas en esta ciudad y libre de otros gastos y con destino al Servicio Médico Escolar, dependiente de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13466-A.

Salta Enero 17 de 1949

Orden de Pago No. 134

Expediente No. 8807-E/948 (Sub-Mesa de Entradas M. de Economía.)

Vista la factura de \$ 64.— presentada por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria por la provisión de ochocientos panes dulces a la Cooperadora de la Escuela General Güemes de esta Ciudad con motivo de la comunión general de los alumnos de la misma que tuvo lugar en el mes de octubre ppdo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 64.—), m/n. en cancelación de la factura que por el concepto referido precedentemente corre a fs. 4 del expediente de numeración arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13467-A.

Salta, 17 de enero de 1948.

Expediente No. 10.001/49.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Sanidad solicita reconocimiento de servicios del enfermero Roberto Mora por siete días trabajados en el mes de diciembre pasado, desde el 4 hasta el 10 inclusive, en remplazo del enfermero titular señor Sixto Yufra, que viajara a Córdoba conduciendo enfermos mentales; atento al informe del señor Jefe del Servicio de Alienados y lo manifestado por Dirección de la citada repartición a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por el señor ROBERTO MORA por siete días trabajados en el mes de diciembre pasado, en reemplazo del enfermero titular Sixto Yufra por los motivos expresados pre-

cedentemente; debiendo la Dirección Provincial de Sanidad liquidar los haberes respectivos por planillas de reconocimientos de servicios.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida discriminada para Sueldos, Anexo E, Inciso VIII, Principal 2, Partidas Globales 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13.480-A.

Salta, enero 18 de 1949.

Expediente No. 11.076/948.

Vistas las actuaciones de este expediente, en que la Dirección General de Escuelas de Manualidades solicita la expropiación de un terreno contiguo a su filial en Cafayate, con destino a la ampliación indispensable de la misma;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Obras Públicas en su art. 7º. autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar todos aquellos inmuebles que sean necesarios para las construcciones previstas en el Presupuesto vigente;

Que del reconocimiento practicado se desprende que reúne las mejores condiciones una propiedad de doña Lastenia Peñalva de del Valle, con una superficie total de: 1.230 metros cuadrados;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º. — Expropiere, con arreglo a las leyes en vigencia sobre la materia el terreno de propiedad de doña LASTENIA PEÑALVA DE DEL VALLE, (título inscripto a folio 469, asiento 1 del Libro 1 de Derechos Reales de Cafayate), con superficie total de 1.230 metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado en él, ubicado en la localidad de Cafayate y comprendido dentro de las siguientes dimensiones y colindaciones de acuerdo con el plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles que corre a fs. 5 del expediente de numeración y año arriba citado: Al Norte, lote 10 (Terreno Fiscal); al Oeste, con el mismo terreno, en extensión de 14,42 ms. y el resto con lote 8, propiedad Suc. Restituta Zelaya, 21,86; al Sud calle Colón, 34,65 ms; y Al Oeste calle Buenos Aires, 34,20 ms. Catastro No. 436.

Art. 2º. — Los trámites relativos a la expropiación se realizarán por intermedio a la Dirección General de Inmuebles, con la intervención del señor Fiscal de Gobierno.

Art. 3º. — Los gastos que demande la ejecución de este decreto se cubrirán con los fondos que el Gobierno de la Nación tiene en-

regados a la Dirección General de Escuelas de Manualidades, debiendo ésta depositar el importe de los mismos a la orden de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4510 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.— TRISTAN C. MARTINEZ— Escribano Secretario.— Salta, diciembre 30 de 1948.

e) 17/1 al 19/2/49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2º. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3º. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 16/2/49.

No. 4495 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, de la Provincia doctor Alberto E. Austerlitz se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA MAMANI DE VILLEGAS, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La

Provincia" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante para que los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de estos edictos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 30 de 1948.

tos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e/13/1 al 16/2/49.

No. 4491 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Feria Dr. Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Basilio Clinis, cuya sucesión se declara abierta, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, enero 5 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario del Juzgado de Feria.

e/12/1 al 15/2/49.

No. 4488 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 3ª. Nominación, en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERARDO CARRASCO, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría en San Antonio de los Cobres— a la taría. — Habilitase la feria. — Salta, diciembre 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. —

e/11/1 al 14/2/49.

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.

e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán duran-

te 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y juéves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y juéves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA de PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y juéves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y cítese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4466 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMIO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12/48 v.4/2/949

No. 4462 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorobades, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4459. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y cítese por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4439 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los

diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes

y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. —

TRISTAN C. MARTINES — Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — **EDICTO TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña ÉPIFANIA ARIAS, y citase a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — **Habilítase** el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 21/12/48 v. 27/1/949.

No. 4430 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — **Habilítase** la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.
e) 21/12/48 al 27/1/949.

No. 4424 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. **Habilítase** la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, diciembre 15 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/949

No. 4416 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARIA DOLORES ARIAS de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **Habilítase** la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.
e/17/12/48 v. 24/1/49.

No. 4414 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.
e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.
Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4411 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".
Salta, Diciembre 14 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/16/12/48 al 22/1/49

POSESION TREINTAÑAL

No. 4407. — **INFORME POSESORIO:** **Habiéndose** presentado los señores SECUNDINO FLORES, NARCISO FLORES, MARIANO FLORES y JOSE TEODORO FLORES, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "El Rodeo", ubicado en el Partido de Escoipe, departamento de Chicoana, dentro de los siguientes límites: Norte, posesión de Ramos Colque y Rosario Guzmán; Sud, propiedad de

Mariano Flores y doctor Guillermo de los Ríos; Este, con propiedad de Juan Bautista Colque y Mariano Flores y Oeste, con las altas sierras de Rivera; el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. **Habilítase** la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49

No. 4406. - **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** **Habiéndose** presentado el Doctor ADOLFO MARTINEZ por don MANUEL TORIBIO JUAREZ, deduciendo juicio de posesión treintañal, el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, a dispuesto citar por el presente, que se publicará por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "Finca denominada San Manuel", ubicada en el partido de San Carlos, Banda Sud, del departamento de Rivadavia de esta Provincia teniendo una extensión de dos mil ciento sesenta y cinco metros de frente por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo, lo que hacen un total de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, finca El Quirquincho, de Laureana J. de Suárez; Este, finca El Algarrobal de A. Wolensveider; Norte, finca Villa Petrona de A. Wolensveider y por el Oeste con finca El Tranquilo o Chivo Huete, de dueños desconocidos. **Habilítase** la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación, en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.
e) 10/11/49 al 12/2/49.

No. 4405 — **INFORME POSESORIO:** **Habiéndose** presentado Don ROSARIO GUZMAN promoviendo juicio por posesión treintañal de la finca "El Rodeo", ubicada en Escoipe, departamento de Chicoana, limitando: Norte, propiedad de herederos de Sinforiano Colque y sucesión de Santos Guzmán; Sud, sucesión de Celedonio Firme y herederos Flores; Este, con Río Sunchales y Oeste, con el abra llamado Rivero; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. **Habilítase** la feria de Enero de 1949 a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 10/1/49 al 12/2/49.

No. 4484 - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña Filomena Colque de Gutiérrez, promoviendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Estancias Peras" ubicado en Punta del Agua, jurisdicción de Payogasta, Departamento de Cachi, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de José Flores y herederos de Jesús Acoria de Aramayo; NACIENTE: Río Grande que separa de la propiedad de Santos Guittan; PONIENTE: con propiedad de Epifanio Bonifacio y los cumbres de Valentín Rojo y SUD: con un inmueble de propiedad de Valentín Rojo; con una extensión aproximada de cinco mil metros de Sud a Norte y cuatro mil metros de Norte a Poniente. A lo que el señor Juez cita y emplaza por el término de treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 9 de 1948.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4483 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el Dr. Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1o. — Inmueble denominado "Villa Mercedes y El Tunal", ubicado en Seclantás Adentro, Partido del Dpto. de Molinos de esta Provincia, compuesto de dos fracciones, la primera con una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y tres metros más o menos en su lado Norte; treinta y cuatro metros más o menos en su lado Este y cuarenta y cinco metros más o menos en su lado Oeste; encerrado dentro de los siguientes límites: al Sud, con propiedad perteneciente a doña Filomena Durand; al Norte, con el camino vecinal; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand; y al Oeste, con el Río Brealito o de Seclantás Adentro. La segunda fracción, tiene una extensión de setenta y cinco metros más o menos en su lado Norte y noventa metros más o menos en su lado Sud; cincuenta y seis metros más o menos en su lado Este y quince metros más o menos en su lado Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Filomena Durand; al Sud, con propiedad perteneciente a la Suc. de Don Wenceslao Aparicio; al Este, con propiedad también de doña Filomena Durand y de Benito Colina; y al Oeste, con el camino vecinal; estando catastradas ambas fracciones con el número 430. 2o. — Un inmueble denominado "Angosto o Viña", con la misma ubicación que el anterior teniendo este inmueble la figura de un triángulo, con una extensión en sus costados Noroeste de ciento treinta y cinco metros más o menos; en su costado Sudeste noventa metros más o menos; en su costado Oeste noventa metros más o menos encerrado dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con propiedad de doña Filomena Durand, así como en sus costados Sudeste y Oeste; al Este, en su vértice con

el Río Brealito, catastrado con el número 431. 3o. — Un inmueble compuesto de dos fracciones, con la misma ubicación que los descriptos anteriormente. La primera fracción denominada "Esquina" tiene una extensión por su lado Norte, de doscientos cuarenta y cuatro metros más o menos; en su lado Sud, trescientos metros más o menos; en su lado Este sesenta metros más o menos; y en su lado Oeste ciento veinte metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio, al Sud, con el Río Seclantás o Brealito; al Este, con el Río Seclantás; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. La segunda fracción denominada "Cuadra", tiene una extensión en su lado Norte de ciento setenta y seis metros más o menos; en su lado Sud, ciento sesenta y cinco metros más o menos; en su lado Este doscientos cuarenta metros más o menos; y en su lado Oeste, doscientos ochenta metros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con el camino vecinal que conduce al Campo, donde tiene derecho de pastoreo de animales; al Sud, con la fracción denominada "Esquina" descripta precedentemente; al Este, con propiedad de la Suc. de don Wenceslao Aparicio; y al Oeste, con propiedad de los herederos de Escobar. Estas dos fracciones están catastradas con el número 429; el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos y trámites pertinentes. — Salta, Diciembre 29 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 10/1 al 12/2/49.

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duce promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera, al Sud, con la calle Victoria, al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL,

como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto, como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/23/12/48 v.29/1/49

No. 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yranzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote No. 30; Sud, lote No. 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysasmendi; el señor juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicaran en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia). — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de

Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
 Escribano Secretario
 e/22/12/48 v. 28/1/1949

No. 4436 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.**
 Habiéndose presentado el Dr. Francisco Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treinta años sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — Finca. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomón Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López (Catastro No. 212 de San Carlos). — B). — Herencia. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo, Sud, con el actor Juan López, Este y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 430 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo inmediatamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado

para notificaciones en Secretaría.
 Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treinta años por el inmueble ubicado en el pueblo de Calayate de 12 metros de frente sobre la calle José Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Ruedendo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.
 Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948. — **ROBERTO LERIDA** - Escribano - Secretario.
 e) 18/12/48 v. 26/1/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4474 — **DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano", situados en el Dpto. de Chicomana de esta Provincia con los límites siguientes: **Cerro Gordo**, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — **Agua Colorada o Isla**: Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — **Filo El Cardón**: Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — **Filo Cayetano**: Norte, con propiedad de doña Dominga González de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flores o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con

derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparecieren dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
 e/7/1 al 10/2/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — **Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL**

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.
 El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avellaneda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejuela y zinc pisos de mosaico; patio cocina w.c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesorio de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva". Juez de 1a. Instancia la. Nominación en lo Civil.

e/24/12/48 v. 31/1/1949

No. 4445 — **JUDICIAL**
 Por **ERNESTO CAMPILONGO**

Remate de una Casa y sitio en Guachipas
BASE DE VENTA \$ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confeitería de "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras par

tes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro, Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD—CORPUS. — En el acto se obrará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de cancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO
e/24/12/48 v.31/1/949

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4507. — RECTIFICACION DE NOMBRES

En el pedido de rectificación de nombres en las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Alberto Carlos y Rafael Martín Alonso, formulados por sus padres Julian Alonso y Alejandra Flores se ha resuelto: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda de rectificación de partidas; ordenando así las de las actas Nos. 1.642 de fecha 13 de Noviembre de 1935 y 4.748 de 2 de Marzo de 1933, ambas de Salta Capital, que registran los nacimientos de Rafael Martín Alonso y Juan Alberto Carlos Alonso; en el sentido de establecer en la primera que el nombre de la madre es Alejandra y no Juana, y en la segunda que los nombres de sus padres son Julian y no Alberto, y Alejandra y no Juana.

Alberto E. Austerlitz. - Tristán C. Martínez Salta, diciembre 23/948. e) 17 al 25/1/49.

No. 4505 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

En el juicio por rectificación de partidas de nacimiento promovido por Matilde y Esther Nicolsa Cohen, el Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, diciembre 2 de 1948. — Y Vistos:... FALLO:... 2o. — Partida de nacimiento de Esther, acta No. 9.905 de fecha 9 de diciembre de 1910, registrada al folio 40/41, del tomo 22 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que su nombre es "Esther y no "Ester" y que su apellido es "Cohen", como así también el de su padre y abuelo... Alberto E. Austerlitz. — Salta, diciembre 18 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 15 v. 24/1/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4119:

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días a los efectos legales correspondientes, que se ha convenido en la disolución de la SOCIEDAD JUAN LANDUCCI Y CIA., que giraba en esta plaza en el rubro de Representaciones y Comisiones en la calle J. M. Leguizamón 772, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios señores Amabel Luis M. Bayarri y Pascual La Vita, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1948. En la ciudad de Salta a los 12 días del mes de Enero de 1949.

e) 21 al 26/1/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4511 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se hace saber a los fines de la Ley 11.867, que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de la "FARMACIA SAN CARLOS" (antes "San Roque") ubicada en el pueblo de Joaquín V. González Dpto. Anta de esta provincia. VENDE: JOSE CRUZ SORIA COMPRA: ALBA ROSA MORALES DE BRAVO CRAWLEY, ambos domiciliados en el pueblo citado. La transferencia se realizará libre de deudas pasivas; constituyendo a los fines de las oposiciones y reclamos domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473 — Salta. Salta, Enero de 1949.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e/18 al 22/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA

No. 4513 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán (Km. 1293, 7—1332,6) \$ 880.965,50 (mejora progresiva). Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: lo. de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p. esc. 308, cap.

e/18 al 28/1/49

No. 4508 — Secretaría de Industria y Comercio de la Nación

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación Pública No. 6/49, para el día 15 de marzo de 1949 a las 14 y 30 horas

para la provisión de "Construcciones de cámaras de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300kva, para la ciudad de Salta (Provincia de Salta)". Presupuesto Oficial m/\$n 100.000.00.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, y en nuestra División Técnica Salta, Buenos Aires 155, Salta, todos los días hábiles de 8,00 a 18,00 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS
e) 17 al 27/1/49.

No. 4506 — JEFATURA DE POLICIA

DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 13270, llámase a licitación pública para el día 1o. de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfadada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde

se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 14 de enero de 1949.

Victor Hugo Cano

Coronel de Intendencia (R. S. R.)

JEFE DE POLICIA

e) 17 al 31/1/949

No. 4489

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública No. 1 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1363 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Diciembre próximo pasado llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra No. 84 "Embalse y Canales de Riego en Cnel. Molde y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 420.068,31 m/n. CUATROCIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 31/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n., y consultarse, sin cargo, en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 31 de Enero de 1949 o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e/11 al 31/1/949.

No. 4482:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública hasta el 27 de enero de 1949 construcción edificios escolares: Provincia de Salta: Licitación pública No. 42-E-10.15 horas. Ovejera - Escuela No. 74 por \$ 407.716.71 m/n.; Horcones - Esc. 77: \$ 414.917.19; Picaza - Esc. 275: \$ 355.222.45. — Provincia de Jujuy: Licitación pública No. 43-E. 10.30 horas. San Antonio - Esc. No. 6: \$ 494.130.43; Lapachos - Esc. 29: \$ 571.518.80; Providencia - Esc. 58: \$ 506.687.39; La Ciénaga - Esc. 79: \$ 497.865.73; Arrayanal - Esc. 85: 528.425.66; La Bajada - Esc. 116: \$ 383.044.59. Pliegos y Consultas: Av. 9 de Julio 1925 - 4o. piso - Capital Federal; Juzgados Federales de Salta y Jujuy, y sedes Xa. Zona, Belgrano 592, Jujuy, y Conducciones Salta, Caseros 535 (Salta), y Tucumán, Buenos Aires 461 (Tucumán). Propuestas: Citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e) 10 al 27/1/49.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4520:

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse el día miércoles 26 de enero y subsiguientes a horas 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 24 y martes 25, desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a todas las pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1948 y vencidas hasta el 31 de octubre de 1948, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 20 de enero de 1949 inclusive y después de esta fecha, hasta el 22 de enero inclusive mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATE: Se los admitirá hasta el mismo día de la subasta.

El GERENTE
e) 21 al 26/1/49.

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas, con una remuneración de \$ 1.000 moneda nacional, (un mil pesos m/ nacional) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas, con un sueldo mensual de \$ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Perito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Reparación; Caseros 1815 - Salta.

La apertura del Concurso será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General

e) 29/12/48 v. 25/1/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3848 del 11/7/46 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948

EL DIRECTOR

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461:

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONCURSO PARA INTENDENTES DE AGUAS

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámase a Concurso de antecedentes para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección Gral. de Asistencia Social

Repartos Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949